



Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
**Universidad Católica del Maule**

**BASES PARA FONDOS CONCURSABLES INTERNOS  
DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN UCM**

**2019**

Talca, Julio 2018.

<sup>1</sup> Los artículos deben ser producto del trabajo directo del centro adscrito en el concurso. Se excluirán aquellos que provengan de otra fuente de financiamiento.

<sup>2</sup> Gastos de operación: Material de oficina, fotocopia, insumos de laboratorio, entre otros.

## **BASES PARA FONDOS CONCURSABLES INTERNOS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad Católica del Maule, consciente del crecimiento que ha experimentado la institución en el ámbito de la investigación y teniendo presente los desafíos futuros que implica llegar a ser una Universidad compleja y acreditada, invita a participar del concurso dirigido a fortalecer el desarrollo de los Centros de Investigación de la UCM.

El principal objetivo de este concurso, es apoyar y fortalecer el desarrollo de los centros de investigación, que han demostrado una destacada trayectoria científica investigativa.

### **Condiciones generales**

#### **Requisitos**

**Podrán postular todos los centros de investigación UCM que cuenten con:**

1. Decreto de Rectoría como Centro de Investigación UCM.
2. Haber cumplido con el 100% de las publicaciones comprometidas desde su creación.
3. Haber realizado a lo menos 2 actividades de difusión a la comunidad (coloquios, seminarios, congresos, workshops entre otros)

#### **Antecedentes para la postulación**

Para el buen desarrollo de los procesos de postulación, es que el centro de Investigación debe presentar una propuesta que contenga todos los antecedentes técnicos y financieros solicitados en el formulario correspondiente, tal formulario estará alojado en la página web de la Dirección de Investigación (DDI) de la UCM, para permitir su correcta evaluación.

La propuesta debe contener los siguientes puntos:

1. Propuesta científica: se debe colocar énfasis en el carácter interdisciplinario del trabajo que se propone realizar y su relevancia.
2. Plan de trabajo: se debe describir el plan general de trabajo, que incluyan las actividades que permitirán el logro de los productos comprometidos.

<sup>1</sup> Los artículos deben ser producto del trabajo directo del centro adscrito en el concurso. Se excluirán aquellos que provengan de otra fuente de financiamiento.

<sup>2</sup> Gastos de operación: Material de oficina, fotocopia, insumos de laboratorio, entre otros.

3. Indicadores de desempeño: se deberá especificar la productividad científica que se pretende alcanzar con los fondos. Es requisito publicar dos artículos científicos indexados<sup>1</sup> por año y postular un proyecto de investigación externa concursable:
  - Año 1: Un artículo indexado WOS (ISI) o Scopus
  - Año 2: Un artículo indexado WOS (ISI) o Scopus y un proyecto de investigación externo de CONICYT o similar adjudicado como investigador principal o como co-investigador.
4. Propuesta económica: Descripción de recursos solicitados y actividades asociadas.
5. Otras fuentes de financiamiento.
6. Cartas de compromisos de Facultades u organizaciones externas vinculadas al Centro.

### **Criterios de evaluación y procesos de Selección**

#### Criterios de Evaluación

1. Propuesta interdisciplinaria.
2. Resultados comprometidos.
3. Compromisos de las Facultades.
4. Factibilidad y viabilidad de la propuesta.

### **Selección de Proyectos**

1. Las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluadas en las siguientes etapas:
  - a) **Evaluación de pares Internos:** Las propuestas serán enviadas a la comisión evaluadora de la VRIP y por el comité interno asesor de la DDI.
  - b) **Selección:** La Comisión seleccionará los proyectos en base a los antecedentes entregados por las evaluaciones internas y los puntajes alcanzados según pauta de evaluación.

---

<sup>1</sup> Los artículos deben ser producto del trabajo directo del centro adscrito en el concurso. Se excluirán aquellos que provengan de otra fuente de financiamiento.

<sup>2</sup> Gastos de operación: Material de oficina, fotocopia, insumos de laboratorio, entre otros.

- c) En caso de no cumplir con la documentación solicitada para la postulación, se procederá al rechazo inmediato.

## Financiamiento

El financiamiento entregado por la VRIP de la UCM, a través de su Dirección de Investigación a cuyas propuestas sean adjudicadas, será establecido en moneda nacional. El Concurso financiará un máximo de 4 millones de pesos para cada Centro que resulte seleccionado, por un periodo de 24 meses de ejecución (**dos millones por año**).

### Ítem financiables por este concurso

- Profesionales, técnicos especialistas (se debe adjuntar Curriculum Vitae), apoyo administrativo, sin pertenencia a la UCM, Ayudantes de Investigación (Alumnos tesistas pre y postgrado).
- Toda actividad que permita asegurar el desarrollo de los productos comprometidos debidamente justificada (Talleres de difusión, Cursos de capacitación y gastos de operación<sup>2</sup>)

### Gastos no financiables:

- NO se financiarán bienes de capital como: muebles, equipos e insumos computacionales (tinta de impresora, pendrive, tablet, cámara fotográfica, memorias externas, mouse, entre otros.)
- Asistencias a cursos, congresos, seminarios u otras actividades de la misma índole, **no están consideradas**, existiendo convocatorias específicas para ello.
- Honorarios a investigadores pertenecientes al centro
- Becas de alumnos

<sup>1</sup> Los artículos deben ser producto del trabajo directo del centro adscrito en el concurso. Se excluirán aquellos que provengan de otra fuente de financiamiento.

<sup>2</sup> Gastos de operación: Material de oficina, fotocopia, insumos de laboratorio, entre otros.

## Seguimiento

El Centro deberá enviar a la Dirección de Investigación de la VRIP un informe trimestral con los avances académicos y financieros, especificando el logro de los diferentes objetivos planteados en la propuesta. En caso de incumplimiento, se aplicará lo establecido en el convenio firmado.

## Informe Final

El Centro deberá entregar un informe final, financiero y técnico, con la evidencia que apoye cada producto y resultado obtenido, de acuerdo a los objetivos y productos comprometidos. **En caso de incumplimiento, se aplicará lo establecido en el convenio firmado.**

Esta convocatoria se encontrará abierta desde el jueves 25 de octubre al 16 de noviembre del 2018. Los resultados del proceso serán entregados en el mes de enero 2019 y el fondo podrá ser utilizado al momento de firmar el convenio en el mes de abril de 2019.

## Consultas

Para cualquier consulta comuníquese con los Profesionales de la Dirección de Investigación Sra. Sandra Valle al correo electrónico [svalle@ucm.cl](mailto:svalle@ucm.cl), Srta. Viviana Garrido [vgarrido@ucm.cl](mailto:vgarrido@ucm.cl) anexo 3190 para ambas profesionales, o con la Asistente de la Dirección de Investigación Srta. Cecilia Núñez [cnunez@ucm.cl](mailto:cnunez@ucm.cl) anexo 1630.

<sup>1</sup> Los artículos deben ser producto del trabajo directo del centro adscrito en el concurso. Se excluirán aquellos que provengan de otra fuente de financiamiento.

<sup>2</sup> Gastos de operación: Material de oficina, fotocopia, insumos de laboratorio, entre otros.